

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Avilés número uno.*

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Avilés número uno (Oviedo), se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» directamente a este Ministerio, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por Correo.

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 9 de octubre de 1965 por la que se anuncia para su provisión en turno de libre designación las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Alava y Santander.*

Este Ministerio, en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con los Decretos 458/1961, de 2 de marzo; 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y 1182/1965, de 6 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo, correspondientes a los Cuerpos Generales de los Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar para su provisión por libre designación los destinos de tal carácter que a continuación se relacionan y en la forma que detallan los apartados siguientes:

Secretaría General del Gobierno Civil de Alava.  
Secretaría General del Gobierno Civil de Santander.

Primero.—Podrán aspirar a estas vacantes los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil que, de conformidad con el artículo cuarto del Decreto 458/1961, de 2 de marzo, en relación con el artículo segundo del de 6 de mayo de 1965, se encuentren en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas en este Departamento.

Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en la Orden de 24 de marzo de 1952.

Segundo.—Los interesados dirigirán escrito al Subsecretario del Departamento, en el que expresarán, por orden de preferencia, las vacantes a que aspiran, acompañando "curriculum vitae" y las circunstancias que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de octubre de 1965.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central y de Personal de este Departamento.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de San Sebastián por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Enfermera del Servicio de Hematología del Instituto Provincial de Sanidad.*

Debidamente autorizados por la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, se saca a concurso-oposición la plaza de Enfermera del Servicio de Hematología del Instituto Provincial de Sanidad de San Sebastián, dotada en el capítulo primero, artículo primero, de su presupuesto con 11.400 pesetas de sueldo, 3.600 de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

Esta plaza debiera ser cubierta en las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser mayor de edad y poseer título de enfermera expedido por la Facultad de Medicina.
- 2.ª Estar en posesión de diploma de especialización otorgado por el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.
- 3.ª Las aspirantes se comprometerán en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- 4.ª Satisfacer 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Será meritorio haber desempeñado cargos análogos en Institutos Provinciales de Sanidad.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, se presentarán en el Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que se publique el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En la Administración del Instituto Provincial de Sanidad se hallan a disposición de las solicitantes las condiciones de examen, ejercicios, Tribunal, etc.

San Sebastián, 15 de junio de 1965.—El Jefe provincial, Luis Contreras Poza.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de Obras Públicas de la provincia de Granada, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Se anuncia la plaza de Jefe de Obras Públicas de la provincia de Granada para que los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Madrid, 8 de octubre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en los Servicios Centrales de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.*

Se anuncia la vacante de Jefe del Negociado de Presupuestos y Señales Marítimas de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer por un funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos para quienes con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el si-